

MARIO PAEZ GUIO
ABOGADO
ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

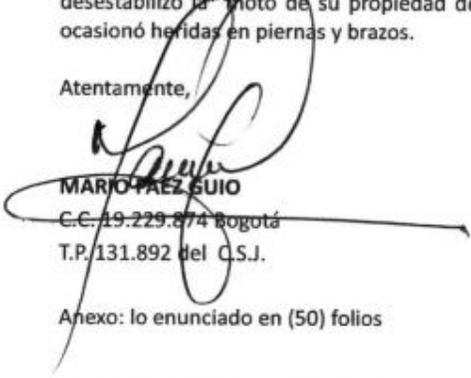
Pereira, 18 de febrero de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Ciudad

REF: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE: SANDRA VIVIANA CORREA PERALTA y otros
CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA

MARIO PAEZ GUIO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.229.874 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional Nro. 131.892 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor, domiciliado en la ciudad de Pereira, actuando en nombre y representación de la señora **SANDRA VIVIANA CORREA** (víctima directa), quien representa a sus hijos menores **DARGEN SMITH DIAZ CORREA** identificado con NUIP Nro. 1.089.607.421 y **AYLIN NAIARA DIAZ CORREA** identificada con NUIP Nro. 1.089.623.019, domiciliados en la ciudad de Pereira y **MARY PERALTA ARIAS** (madre), me permito adjuntar escrito de solicitud de conciliación, la cual será presentada ante la Procuraduría Judicial en Asuntos Administrativos- Reparto-, como requisito de procedibilidad, para que se fije fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación respectiva, por el accidente sufrido por la señora **SANDRA VIVIANA CORREA PERALTA** cuando al transitar por la vía en mal estado y al pretender esquivar un hueco se desestabilizó el moto de su propiedad de placas SZX01, cayendo sobre la vía, lo que le ocasionó heridas en piernas y brazos.

Atentamente,


MARIO PAEZ GUIO
C.C. 19.229.874 Bogotá
T.P. 131.892 del C.S.J.

Anexo: lo enunciado en (50) folios



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de febrero de 2016	Número de radicado:	7507
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIO PAEZ GUIO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE CONCILIACION PREJUDICIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

